REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

Alto Hospicio, 12 de Diciembre de 2012.-
DECRETO ALC. Nº 822/2012.

VISTOS: Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución Nº 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución Nº 55 de 1.992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio Nº 757/12 de fecha 05 de Noviembre de 2012, mediante el cual se nombra en calidad de plazo fijo a doña Susan Santibáñez Valenzuela, como Auxiliar Paramédico del Departamento de Salud, desde el 01 de Noviembre al 06 de Diciembre de 2012; Carta de fecha 30 de Noviembre de 2012, a través de la cual el Sr. Alcalde comunica a la funcionaria el vencimiento del plazo de su nombramiento y su no renovación.

DECRETO:

1.- Declárese el término de la relación estatutaria, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **SUSAN SANTIBAÑEZ VALENZUELA**, RUT 17.557.130-2, Auxiliar Paramédico del Departamento de Salud y el cese de las funciones de ésta, por la causal del Artículo 48, letra c) de la Ley 19.378 esto es, "***Vencimiento del plazo del contrato***", efectivo a partir del 07 de Diciembre de 2012.

2.- Déjese establecido que doña **SUSAN SANTIBALEZ VALENZUELA,** no está sometida a ningún proceso por eventuales responsabilidades administrativas.

3.- Notifíquese el Decreto a la interesada, a través de la Dirección de Servicios Traspasados.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Don José Valenzuela Díaz, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

HVF
Distribución:
Serv. Traspasados
Dpto. Personal
Dir. Control
Contraloría (3).
Carpeta funcionaria.